

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL  
1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2008**

En la sede de la Comarca de “La Ribera Alta del Ebro”, siendo las 19,30 horas del día 28 de mayo de 2008, se reúnen los miembros de la Entidad Comarcal al objeto de celebrar en 1ª convocatoria la sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

Asisten los siguientes Consejeros Comarcales:

1. D. JOSÉ MIGUEL ACHÓN LOZANO
2. D. FÉLIX BERNARDO ALEGRE LAHOZ
3. D. JOSÉ ANTONIO EGIDO TORMEZ
4. D. ANGEL GARCÍA SANTABÁRBARA
5. D. NICOLÁS MEDRANO PALACIOS
6. D. LUIS EDUARDO MONCÍN CUARTERO
7. D. DIEGO PÉREZ GRACIA
8. D. JOSÉ ANGEL SUBÍAS SANZ
9. D. GABRIEL GAYA MANERO
10. D. ALFREDO ZALDIVAR TRIS
11. D. RAFAEL PEÑA MATAS
12. D. JESÚS USÁN MONCÍN
13. D. JAVIER NAVARRO TEJERO
14. D. JUAN MANUEL SANZ LAGUNAS
15. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUES-JUSTE
16. D. JUAN IGNACIO TORRES CUESTA
17. D. ANTONIO MANRESA GISTAS
18. D. JAIME IZAGUERRI AZNAR
19. D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ OLIVEROS
20. D. ANTONIO LIZ GASPAS
21. D. LEONARDO BLASCO CASAS
22. D. MANUEL LORENTE UBAU

Excusa su asistencia el Sr. Consejero D. JESÚS SERRANO HIGUERAS.

No asisten y no excusa n su asistencia los Sres. Consejeros D. ARMANDO GAYA ALASTUAY y D.ª ANA MARÍA ARELLANO BADÍA.

Preside la sesión el Sr. Presidente Comarcal, D. Alfredo Zaldivar Tris.

Actúa como Secretaria la Secretaria de la Comarca, Dª Isabel Palanca Gracia, que da fe del acto.

Toma la palabra D. Alfredo Zaldivar Tris, Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, y declara abierta la sesión del Consejo Comarcal, procediendo a dar lectura al orden del día que a continuación se transcribe.

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2008.**

Pregunta el Sr. Presidente a los Sres. Consejeros si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Presidente e indica que por parte del Sr. Consejero D. Leonardo Blasco se ha solicitado se incluya en Acta la pregunta por él formulada en el turno de ruegos y preguntas, respecto al tema de la sede comarcal, referida a si hubo algún ofrecimiento firme por parte del Ayuntamiento de Alagón y a la que él responde que no lo hubo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Consejero D. Antonio Liz y solicita se complete una frase que él dice en el turno de intervenciones que se abre tras la lectura de las propuestas y/o mociones incluidas en los puntos 9º, 10º y 11º que se tratan de forma conjunta. Así allí donde dice *“Una obra en la que se puentea el estudio de impacto ambiental y se tramita por urgencia, y sin embargo aquí en Aragón desde hace 25 años nos cuesta vidas y no se acometen actuaciones por urgencia”* debe decir *“Una obra en la que se puentea el estudio de impacto ambiental y se tramita por urgencia, y sin embargo aquí en Aragón una emergencia como es del desdoblamiento de la N232 desde hace 25 años nos cuesta vidas y no se acometen actuaciones por urgencia.”*

### **2º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DEL PARQUE DE MAQUINARIA COMARCAL DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Consejero Delegado de maquinaria, D. Felix Alegre Lahoz, quien expone que el grupo de trabajo fijó los precios en los términos que se contienen en el acuerdo. A este respecto la pretensión es que se apliquen de forma retroactiva desde el día 1 de enero, así como el incremento cada año en función del IPC. A continuación explica el resultado del estudio de costes realizado respecto del ejercicio 2007 del que se desprende un total de 140.927,58 € en concepto de gastos (mantenimiento, salarios operarios, seguros, gasoil...), recaudándose 73.361,97 € en concepto de aportaciones de los ayuntamientos.

Explica el Sr. Presidente que en los últimos seis años se siguió aplicando los precios contenidos en una ordenanza de la Mancomunidad Ribera Alta. Era ya necesario que la Comarca aprobase su propia ordenanza ya que había maquinaria no contemplada y además los precios se fijaban por máquina, si bien en un momento determinado se decidió su cobro por horas.

La intención siempre ha sido que los ayuntamientos vengan a aportar aproximadamente el 50% del coste del servicio y el resto lo ponga la Comarca.

[Siendo las 19:50 horas se incorpora a la sesión el Sr. Consejero D. Juan Manuel Sanz Lagunas]

Los precios establecidos, indica, están por debajo del precio de mercado.

Pide la palabra el Sr. Consejero D. Angel García y expone que está de acuerdo con el incremento en función del IPC pero no con que se retrotraiga el cobro de lo ya pagado, preguntando si esto es conforme a la legalidad.

En los mismos términos se manifiesta el Sr. Consejero D. Antonio Liz indicando que no ha lugar el carácter retroactivo. Como en cualquier administración pública los importes a cobrar entran en vigor cuando están aprobados definitivamente, tanto si se han pasado al cobro como si no.

Indica la Sra. Secretaria que el acuerdo inicial de establecimiento de precios o tasas y de su ordenanza reguladora se somete a información pública a efecto de presentación de alegaciones. Sólo si estas no se producen queda elevado a definitivo, debiendo publicarse el texto definitivo de la ordenanza a efecto de su entrada en vigor y por lo tanto a efecto de su aplicación desde ese momento.

Debaten los Sres. Consejeros a este respecto, concluyendo en la conveniencia de no aplicar de forma retroactiva los precios que se aprueban respecto de la maquinaria ya cobrada.

Continúa explicando el Sr. Consejero D. Felix Alegre Lahoz que antes había cierto control sobre la maquinaria, pero no sobre toda ella. Ahora, para una gestión adecuada de la misma se controlará, por ejemplo, que se devuelva con el depósito lleno y que se devuelva en condiciones y no deteriorada.

Pregunta el consejero D. Antonio Manresa qué ocurre si está la maquinaria en un pueblo sin utilizar, respondiendo el Sr. Presidente que ahora habrá una persona controlando y por ello también se han establecido los precios en unos casos por días y en otros por horas.

Pregunta el consejero anteriormente indicado si hay un almacén para tener esa maquinaria, respondiendo el Sr. Presidente que si que lo hay, pero también pueden usarse almacenes municipales ya que si en estos está bien guardada no tiene sentido efectuar el desplazamiento de esa maquinaria que cada vez que se mueve cuesta unos 120 €. Explica también que el transporte y el gasoil es a cuenta de los ayuntamientos.

Para finalizar indica el Consejero D. Felix Alegre que los usuarios de la maquinaria sólo serán los ayuntamientos, no los particulares, sin perjuicio de que un vecino lo pida a su ayuntamiento y sea éste el solicitante. Aclara el Sr. Presidente, a instancia del Consejero D. Antonio Manresa, que no significa que previamente a través del ayuntamiento los particulares lo usen a nivel particular sino, por ejemplo, supuestos de taponos dentro de las casas que siendo un problema del particular se solventa por su ayuntamiento previa solicitud de la maquinaria pertinente.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 22 de mayo de 2008 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

“Visto el expediente tramitado para el establecimiento de precios públicos y la Ordenanza reguladora de los mismos por la utilización del parque de maquinaria comarcal de la Comarca de la Ribera Alta de Ebro.

Vista la documentación que integra el expediente.

Vista la competencia del Pleno de la Corporación para el establecimiento de precios públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLHL y art.130 de la LALA, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y la Ordenanza reguladora de los mismos en los términos obrantes en el expediente.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncios en el tabón de edictos de esta Comarca, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** El acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.”

## **PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIA COMARCAL DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.**

### **Fundamento y régimen**

**Artículo 1.º** En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 b) de la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, esta Comarca establece el precio público por la utilización del Servicio de Parque de Maquinaria Comarcal de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

### **Hecho imponible**

**Art. 2.º** Constituye el hecho imponible de este precio público la utilización del parque de maquinaria propiedad de la Comarca.

### **Obligados al pago**

**Art. 3.º** Estarán obligados al pago del precio público los ayuntamiento integrantes de la Comarca que usen el servicio objeto del mismo por el que deba satisfacerse aquel.

### **Nacimiento de la Obligación**

**Art. 4.º** La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio por razón de la utilización del parque de maquinaria comarcal, si bien la Comarca podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Cuantía del precio público**

**Art. 5.º** La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

- Barredora (con conductor): 25€/hora
- Grupo Generador: 60€/día
- Camiones: 60€/día
- Pala minicargadora/minicargadoras: 8€/hora
- Grupo electrógeno: 20€/día
- Máquina pintar: 25€/día
- Compresores: 25€/día

- Motobombas : 25€/día
- Hidrolimpiadoras: 25€/día

#### **Normas de gestión**

**Art. 6.º** Los ayuntamientos interesados en obtener la prestación del servicio de maquinaria presentarán en la comarca solicitud detallada de la maquinaria a utilizar de propiedad comarcal y la duración de su utilización.

#### **Disposición final**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ y transcurrido el plazo previsto en el artículo 141.1. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veintidós miembros presentes, de un total de veinticinco que conforman el Consejo Comarcal.

### **3º.- APROBACION DE LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO (COMPLEMENTO DE PUESTO) ASIGNADO A LAS PLAZA DE OPERARIO CONDUCTOR DESEMPEÑADO POR D. ANTONIO FAUBEL.**

Comienza el Sr. Presidente recordando que en la sesión de la Junta del mes anterior se aprobó la oferta pública de empleo del 2008 en la que figuraba la vacante creada de operario conductor, con el objeto de atender las necesidades actuales en torno a la maquinaria.

En la presente sesión se plantea la modificación del complemento específico de uno de los puestos de operario conductor por razón del mayor contenido del puesto en relación con la gestión de la maquinaria. Se pretende que sea el operario D. Antonio Faubel quién asuma las funciones de encargado de la maquinaria y sea este el que se encargue de las revisiones y mantenimiento de la misma, de su reparto, del transporte de contenedores con dicha maquinaria, así como de complementarse con los operarios existentes para sustituirse en vacaciones, bajas...etc

Se trata, en definitiva, de asignar al puesto el complemento adecuado que retribuya las funciones que en gran medida se vienen realizando actualmente por este operario pero a través de horas extras, asimismo se trata de retribuir la disponibilidad que la gestión de la maquinaria requiere.

El incremento que se propone del complemento específico de este puesto es de 4000 € al año.

Toma la palabra el Sr. Consejero, D. Antonio Liz, y plantea que si por lo tanto debe entenderse que la disponibilidad será la misma que la de ahora pero que además va a coordinarlo todo, respondiendo que el Sr. Presidente que así va ser.

Pregunta el Sr. Consejero D. Antonio Liz cuanto cobraban ahora, respondiendo el Sr. Presidente que de acuerdo con las cifras referidas a salario contenidas en el estudio de costes de la maquinaria asciende a 43.121.,43 €, si bien aquí también están comprendidas las horas extras pagadas en el año anterior y vacaciones no disfrutadas, conceptos estos que ahora ya no se

pagarán, viniendo a ascender actualmente la retribución de cada operario a unos 19.000 €.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 22 de mayo de 2008 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

*“Visto el progresivo aumento de servicios y maquinaria de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, así como la necesidad de garantizar su adecuada gestión, mantenimiento y coordinación de la utilización de maquinaria entre los municipios que conforman la Comarca.*

*Visto que el desempeño de parte de estos cometidos viene acumulándose al contenido habitual del puesto de trabajo desempeñado por el operario D. Antonio Faubel conllevando una mayor dedicación y responsabilidad.*

*Visto el informe de Secretaría –Intervención de fecha 20 mayo de 2008.*

*Visto lo dispuesto en el art. 28 del Convenio Colectivo del Personal Laboral.*

*Visto lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la LBRL en el que se establece la competencia del Pleno para la fijación de las cuantías de las retribuciones complementarias fijas y periódicas, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Asignar las funciones de encargado de maquinaria y servicios relacionados con la misma al operario-conductor D. Antonio Faubel Morago.*

*Segundo: Definir las funciones de dichos cometidos en los puntos que se relacionan a continuación:*

*- Mantenimiento y gestión de la maquinaria encargándose de los aspectos relacionados con revisiones, ITV, transporte de la misma a los municipios, realización de partes de solicitud de maquinaria para su cobro, reparaciones y conservación sea mediante la solicitud de elementos de la maquinaria ( cepillos...) o desplazamiento a talleres...*

*- Coordinación y gestión de servicios relacionadas con la maquinaria por razón de su utilización, tales como reparto contenedores o en su caso retirada para su revisión, reparto papeleras, postes.... etc, así como de otros elementos o materiales que requieran su transporte con dicha maquinaria.*

*- Alternancia o sustitución (bajas, vacaciones...) con el operario/s conductor/es existente/s en orden a garantizar la continuidad del servicio.*

*- Cualesquiera otros contenidos relacionados con la gestión de maquinaria y servicios relacionados con la misma.*

*Tercero: Modificar el complemento específico asignado a dicho puesto de trabajo incrementándose en 4000 € brutos anuales al objeto de retribuir la mayor responsabilidad y dedicación que los cometidos del puesto conlleva.*

*Cuarto: La valoración que del puesto se hace en los términos arriba indicados implica la disponibilidad y dedicación que la gestión de maquinaria y los servicios con ella relacionados requieren en días no laborables y/o fuera de la jornada laboral habitual.*

*Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.”*

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veintidós miembros presentes, de un total de veinticinco que conforman el Consejo Comarcal.

#### **4º.- APROBACION DE LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO (COMPLEMENTO DE PUESTO) ASIGNADO A LAS PLAZAS DE COORDINADOR DEPORTIVO.**

Explica el Sr. Presidente que cuando se firmó el convenio colectivo del personal laboral estos puestos no se diferenciaron ni sufrieron variación retributiva. En su día con el comité de empresa anterior ya se habló de estudiar estos puestos para su revisión ya que cada vez hay más actividades y muchas de ellas tienen lugar fuera de la jornada habitual, y nunca se les ha pagado nada por ello.

En su día se estableció el complemento específico por el desempeño de las funciones de coordinador del SSB que actualmente suponen 8.890,55 €/año, por lo que se plantea igualar el complemento específico de los coordinadores deportivos con el del SSB. Ello supone un incremento a cada uno de los plazas de coordinador de 3.869,67 €/año, suponiendo un total de incremento de 7.739,34 €/año de ambos puestos.

Preguntan los Sres. Consejeros por el importe actual de las retribuciones de los coordinadores, indicando el Sr. Presidente que actualmente suponen 26.797,18 €/año en el caso de un coordinador y de 27.286,06 en el caso del otro. A cada uno de estos importes habrá que sumarles el importe de incremento que se propone de 3.869,67 €, suponiendo unos totales de 30.666,85 €/año y 31.155,73 €/año.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 22 de mayo de 2008 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

*“Visto el progresivo incremento de funciones y de disponibilidad horaria que actualmente conlleva el desempeño de los dos puestos de trabajo de coordinadores deportivos incluidos en la plantilla de personal laboral de la Comarca, desempeñados por D. Víctor Aured Bada y D. Blas Latre Navarro.*

*Visto que ese progresivo incremento de cometidos conlleva una mayor dedicación así como una mayor responsabilidad por razón del desempeño de las funciones propias de la coordinación deportiva, pero que por razón del aumento de colectivos a los que se dirige, así como de nuevas actividades que se desarrollan, implica una mayor amplitud y disponibilidad horaria en aspectos tales como coordinación juegos escolares (horarios de partidos, coordinación autobuses fines de semana), divulgación y ejecución de programas de juventud en institutos y colegios, ampliación de la oferta deportiva de la Comarca inicialmente existente...etc*

*Visto el informe de Secretaría –Intervención de fecha 20 de mayo de 2008.*

*Visto lo dispuesto en el art. 28 del Convenio Colectivo del Personal Laboral.*

*Visto lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la LBRL en el que se establece la competencia del Pleno para la fijación de las cuantías de las retribuciones complementarias fijas y periódicas, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Modificar el complemento específico asignado a dichos puestos de trabajo de coordinador deportivo incrementándose en 3.869,67 € (cada uno) al objeto de retribuir la mayor responsabilidad y dedicación que los cometidos del puesto conlleva.*

*Segundo: La valoración que del puesto se hace en los términos arriba indicados implica la disponibilidad y dedicación que determinados eventos deportivos requieren en días no laborables y/o fuera de la jornada laboral habitual.*

*Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.”*

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veintidós miembros presentes, de un total de veinticinco que conforman el Consejo Comarcal.

## **5º.- PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO REFERIDAS AL PLAN HIDROLOGICO DE CUENCA DEL RIO EBRO.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Consejero D. Luis Eduardo Moncín, quien recuerda lo comentado en el Consejo pasado al objeto de formular propuestas ya que las alegaciones se deberán efectuar una vez se publique el texto en el boletín oficial.

Leído el texto de las propuestas explica el consejero citado que el punto primero se debe a que la Comarca tiene como principal problema las avenidas, aunque el Plan Hidrológico afecte no sólo a las avenidas sino a más contenido. Los cascos urbanos corren riesgos, se están sondeando los diques y donde hay avenidas se van a reparar.

Por lo que respecta al punto segundo se propone algo que en las reuniones de la CHE se puso de manifiesto, y es que todos coincidían en la necesidad de limpiar el río.

El tercer punto se plantea como la opción ante avenidas extraordinarias ya que si se retranquean las motas muchas zonas de huerta se van a quedar inundadas.

En el punto cuarto se propone la adopción de un sistema de primas o pluses como el que existe en determinados países en función de las zonas inundables por el riesgo que tienen esos cultivos, ya que actualmente los que sufren las consecuencias tardan por lo menos un año en cobrar.

El punto quinto tiene por objeto el que exista un control de obras tales como autopistas, ferrocarril etc pertenecientes a distintas administraciones (Estado, CCAA...) en las que la CHE no tiene control y que sin embargo, por sus características, pueden estar afectando al cauce del río, como pueda ser el caso de los terraplenes.

El punto sexto es una referencia a los pueblos que en el año 2002 firmamos el convenio para traer agua de Yesa.

Respecto del punto séptimo estás estarán en función de los mapas en 3D que la CHE hace de las zonas de inundación según el agua que baja por el río.

La creación de cauces alternativos contemplados en el punto ocho supone utilizar antiguos meandros del río derivando agua por más sitios y así el agua no sube tanto.

La propuesta del punto noveno busca se controle con mayor intensidad en función del número de cabezas de ganado por hectáreas.

Pide la palabra el Sr. Consejero D. Juan Manuel Sanz e indica que desde su punto de vista hay propuestas que deben apuntalarse, es decir, ¿para qué repetir lo que ellos ya dicen que van a hacer?, y ¿por qué no empujar en otros contenidos como puedan ser el 6º el 1º y el 2º respecto de los que se nos ha dicho que ni los van a tocar ?.

Indica el Sr. Consejero, D. Luis Eduardo Moncín, que en Pradilla y en Novillas sí hay un proyecto para limpiar el río, respondiendo el Sr. Consejero D. Juan Manuel Sanz que la limpieza que van a hacer no es ni siquiera la deseada, por ello él insiste en la necesidad de empujar e insistir en determinadas propuestas.

Pregunta el Sr. Consejero D. Jesús Usan quien tendrá la vara de medir en el punto tercero, respondiendo el Sr. Consejero, D. Luis Eduardo Moncín que la CHE, si bien de lo que se trata es que sin perjuicio de las propuestas de cada ayuntamiento haya un planteamiento con unas serie de propuestas a nivel comarcal. Indica a este respecto el Sr. Presidente que las ideas están claras en caso de avenidas extraordinarias, pero en este documento se contempla la protección urgente de los municipios, el que se siga exigiendo la limpieza del río, el planteamiento de las motas no sólo para anegarse sino como desagüe después, porque después tiene que haber otras defensas que cierren el río.

Concluye el Sr. Consejero D. Luis Eduardo Moncín, que en definitiva se trata de definir puntos para seguir fomentando. De hecho muchas cosas que se dice que se van a hacer están pensadas por los alcaldes de la ribera, no por los técnicos de la CHE.

[Siendo las 20,50 horas se retira el Sr. Consejero D.Felix Alegre Lahoz].

Pide la palabra el Sr. Consejero D. Antonio Liz y señala que en un Plan Hidrológico de cuenca con contenidos tan amplios habría que plantearse también cómo se está a nivel de depuradoras, asimismo él sería partidario de un plan de plantas potabilizadoras para que bebamos agua de calidad venga

de donde venga y finalmente considera que debería tratarse el tema de las restituciones a los ayuntamientos afectados por las infraestructuras hidráulicas como por ejemplo pueda ser el caso del Pantano de La Loteta. Es decir, se agilice el tema de la tramitación de restituciones solventando problemas abastecimiento, potabilizadoras, redes de vertido...

A continuación pide la palabra el Sr. consejero D. José Miguel Achón indicando que debería matizarse el punto séptimo porque puede ir en contra de algunos pueblos por razón de los periodos de retorno, pudiendo ponerse pegas a la hora de construir. Asimismo considera que debe profesionalizarse el tema de la guardería fluvial ya que actualmente sólo sirve para multar y nada más.

Finalmente pide la palabra el Sr. Consejero D. Nicolás Medrano y expone que en relación con el punto primero debería consolidarse las defensas de los municipios y existir control y vigilancia exhaustiva de esas motas. Continúa explicando que aunque hay estudios hechos deberían consensuar con las partes implicadas las actuaciones que prevén hacer en esas zonas. Así por ejemplo se prevé hacer motas en zona rústica donde ahora no las hay, por lo que debería tratarse el que allí donde no hay motas que éstas no se pongan.

Debatido el presente punto del orden del día en los términos expuestos se plantea el Sr. Presidente la modificación del texto recogiendo las menciones hechas por los Sres. Consejeros en orden a proceder a su votación.

[Siendo las 21:10 horas se retira el Sr. Consejero D. José Angel Subias].

Se procede por el Sr. Presidente a la lectura de la propuesta que se somete a la aprobación del Consejo Comarcal, y que queda conformada en los términos siguientes:

*“Visto el borrador del Informe del Eje del Ebro, incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, analizada la información, y dentro del plazo concedido para presentación de propuestas de actuaciones concretas, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *Actuaciones Propuestas:*

1.- *Adopción de medidas para la **PROTECCIÓN URGENTE de los cascados urbanos** en situación de riesgo ante las avenidas del río, con medidas entre otras como la instalación de **sistemas automáticos de bombeo de los vertidos** que quedan por debajo del nivel del río en las avenidas y control de motas de protección de estos cascados urbanos periódicamente.*

2.- ***Limpieza y mantenimiento del cauce del río**, con la retirada de gravas y vegetación, a fin de recuperar su caudal portante, fundamentalmente **en el tramo medio del Ebro**, en el que se producen grandes retenciones del caudal del río por la existencia de islas.*

3.- *Construcción de **compuertas en las motas de defensa**, para que en caso de avenidas extraordinarias que lo justifiquen se pueda proceder a la apertura de las mismas, inundando zonas de forma controlada, manteniendo las motas para que en las avenidas ordinarias queden estas zonas protegidas, construyendo a su vez segundas líneas de defensa.*

4.- *Regulación del **sistema de compensación por daños** causados por avenidas, de forma que se agilice su tramitación.*

5.- **Control y vigilancia de todas las infraestructuras**, de cualquier clase, presentes y futuras, en los elementos que puedan afectar al cauce fluvial.

6.- Adopción de todas las medidas necesarias tendentes a mejorar la calidad del agua de abastecimiento de poblaciones, **agilización de la puesta en funcionamiento del abastecimiento de agua de calidad a Zaragoza y entorno**, con potabilizadoras generales en las cabeceras de cada ramal.

7.- Delimitar las zonas de inundación para que no se pueda construir ningún tipo de edificación (granjas, naves, casetas... etc) que dificulten o ralenticen las evacuaciones o desalojos en caso de avenidas en zonas rústicas.

8.- Creación de cauces alternativos para disminuir el cauce del río en caso de avenida.

9.- Control en explotaciones ganaderas del vertido de purines y excrementos que directamente afectan a los acuíferos subterráneos, en cumplimiento de la normativa ganadera.

10.- Control exhaustivo por parte de la policía fluvial de toda clase de incidentes.

11.- Restitución de afecciones del Pantano de La Loteta.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estas alegaciones a la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Ebro.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes, de un total de veinticinco que conforman el Consejo Comarcal.

## 6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE PRESIDENCIA.

- Resolución autorizando la apertura de la Vivienda de Turismo Rural “La Casona” en Oitura, quedando clasificada como Vivienda de Turismo Rural de Alojamiento No Compartido, con la Categoría de Básica con 4 habitaciones dobles y 4 sencillas y una capacidad para 12 plazas, solicitando a la Dirección General de Turismo la anotación en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Comunidad Autónoma la inscripción de dicho establecimiento.
- Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2007 con el siguiente detalle:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.460.052,25	3.133.979,44	
b) Otras operaciones no financieras	806.012,00	802.520,57	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.266.064,25	3.936.500,01	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	

3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>4.266.064,25</b>	<b>3.936.500,01</b>	<b>329.564,24</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			504.651,21
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			258.258,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>575.957,45</b>

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		2.453.335,86
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		337.383,52
- (+) del Presupuesto corriente	296.756,15	
- (+) del Presupuesto cerrado	10.167,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	30.459,98	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		309.832,34
- (+) del Presupuesto corriente	175.615,31	
- (+) del Presupuesto cerrado	59.151,99	
- (+) de operaciones no presupuestarias	75.065,04	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.480.887,04
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		258.258,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>2.222.629,04</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	4.285.089,29
Modificaciones de créditos	799.694,33
Créditos definitivos	5.084.783,62
Gastos Comprometidos	3.965.248,02
Obligaciones reconocidas netas	3.936.500,01
Pagos realizados	3.760.884,70
Obligaciones pendientes de pago	175.615,31
Remanentes de crédito	1.148.283,61

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	4.285.089,29
Modificaciones de previsiones	799.694,33
Previsiones definitivas	5.084.783,62
Derechos reconocidos netos	4.266.064,25
Recaudación neta	3.969.308,10
Derechos pendientes de cobro	296.756,15
Exceso previsiones	818.719,37

➤ Decreto de aprobación del expediente nº 1/2008 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2008 con el siguiente detalle:

			<b>Incorporación de Remanentes de Crédito</b>	
--	--	--	---	--

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	442	61612	1ª Fase sellado vertedero pedrola	258.250,00
	463	48900	Subvencion entidades sin Animo de Lucro	15.606,52
			<b>Total IRC.....</b>	<b>273.856,52</b>

Aplicación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica	Denominación	Importe	
	87002	Aplicación para financiación de incorporaciones de crédito	258.250,00	
	87002	Aplicación para financiación de incorporaciones de crédito	15.606,52	
			<b>Total API.....</b>	<b>273.856,52</b>

- Reconocer los servicios prestados en otras Administraciones Públicas y la fecha a efecto de cómputo de antigüedad del personal que se relaciona a continuación:

Empleado	Otros periodos reconocidos	Fecha efectos trienios
<b>Begoña Garicochea Andrés</b>	<b>9 meses y 22 días</b>	<b>8 de julio de 2005</b>

- Autorizar la expedición de una orden de pago con el carácter de "a justificar" por importe de 1.840 € a favor de D. Víctor Aured Bada, con la finalidad de atender los gastos anticipados correspondiente a los premios en metálico de la II Carrera de Montaña "Las minas de Remolinos", a celebrar el día 18 de mayo de 2008
- Resolución aprobando la justificación de subvenciones efectuada por las asociaciones que a continuación se relacionan en materia de Cultura 2007 y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 463.48900, por los importes que seguidamente se recogen:

ENTIDAD	CONCEPTO.	IMPORTE
<b>AMPA Colegio Tomás Romojaro. Torres de Berrellén</b>	Entradas a teatros	500,00 €
<b>Asociación el Torreón. Pleitas</b>	Jornada enológica	690,43 €
<b>APA Zaurín. Alagón</b>	Taller de teatro y charla "La educación en niños de 0 a 10 años"	375,00 €
<b>Asociación Cultura Popular ALBORADA. Gallur</b>	"Los galachos del Ebro". Análisis y propuestas de restauración en la ribera Alta del Ebro	2.000,00 €
<b>Asociación EFA La Noria. Pinseque</b>	"Proyecto mayores de 65 años y menores de 25 años"	750,00 €
<b>APA San Gregorio. Boquiñeni</b>	Ciclo Cultural para los niños	243,02 €
<b>Peña Sajeño Aragonesa. Alagón</b>	Semana Cultural 2007.	

	Publicación revista "China Chana" nº 14	2.000,00 €
<b>Asociación Juvenil "Cierzo". Alagón</b>	"Club de tiempo libre: publicación y folletos de formación". Pago resto subvención concedida en base al Decreto de Presidencia de 28 de enero de 2008.	631,52 €
<b>Asociación Cultural de folklore regional e instrumentos de pulso y púa. PEDROLA</b>	VII Certamen de Jota "Villa de Pedrola"	1.641,98 €
<b>Asociación Amigos del vino "F.J. Jiménez Lara". REMOLINOS</b>	Curso cata de vinos	620,18 €
<b>Asociación de vecinos Monte Igualdad. Pinseque</b>	Entradas a Casa Palacio de los Condes de Bureta	200,00 €
<b>Asociación de empresarios turísticos de la Ribera Alta del Ebro. RIBERALTUR</b>	Proyecto de difusión de valores culturales y medioambientales de la R.A.E. mediante dípticos a color	750,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.402,13 €</b>

- Resolución aprobando la justificación de subvenciones efectuada por las asociaciones que a continuación se relacionan en materia de Deportes 2007 y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 463.48900, por los importes que seguidamente se recogen:

<b>ENTIDAD</b>	<b>CONCEPTO.</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Club Náutico La Loteta, Gallur</b>	VII Regata local de Piragüismo Descensos Comarca R.A.E. Jornadas en torno al agua	600,00 €
<b>Agrupación de tiro "El Saladillo". Gallur</b>	IV Gran Premio comarcal de tiro al plato Campeonato provincial Tres tiradas locales Cinco tiradas comarcales IV Memorial Saturnino Iglesias 7 octubre Virgen del Carmen	600,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.200,00 €</b>

- Decreto ordenando la publicación del extracto de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial, aprobadas en sesión del Consejo Comarcal de 30 de abril de 2008 en el Boletín Oficial del Estado a efecto del inicio de los plazos de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas de las convocatorias citadas.
- Resolución iniciando expediente de modificación de complemento específico de los puestos de trabajo de personal laboral referidos a coordinador deportivo y operario conductor
- Resolución concediendo a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Comarca Ribera Alta del Ebro una subvención por importe de 9000 € con cargo a la aplicación presupuestaria .223.48900 del vigente presupuesto para su

destino a los conceptos de formalización por dicha entidad de un seguro colectivo para los integrantes de la misma, así como para otros los gastos corrientes efectuados en el ejercicio 2008 directamente relacionados con la actividad de la agrupación.

- Resolución convocando sesión ordinaria del Consejo Comarcal, que tendrá lugar el día 28 de mayo a las 19:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Sede de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro
- Resolución convocando Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, que tendrá lugar el día 28 de mayo a las 19:00 horas, en la Sala de Juntas de la Sede de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.
- Resolución autorizando la prórroga solicitada declarando a la trabajadora social, D<sup>a</sup>. Alicia Borja Pardo, en la situación administrativa de excedencia voluntaria (interés particular) por un plazo de 20 meses, produciendo efectos a partir del día 1 de julio de 2008 hasta el 1 de marzo de 2010.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada de interinidad y a tiempo parcial ( 20 h/ semana) por sustitución por permiso de su titular a M<sup>a</sup> Angeles Usán Lagranja, del 5 al 16 de mayo de 2008.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada de interinidad y a tiempo parcial ( 20,5 h/ semana) por sustitución por baja por enfermedad de su titular a Carmen Morales Sierra, desde el 5 de mayo de 2008.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada de interinidad y a tiempo parcial ( 25 h/ semana) por sustitución por permiso de su titular a Marta Cábada Borao, del 5 al 23 de mayo de 2008.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada de interinidad y a tiempo parcial ( 25 h/ semana) por sustitución por permiso de su titular a Veska Ivanova Nedyalkova, del 12 al 23 de mayo de 2008.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada de interinidad y a tiempo parcial ( 1,5 h./día) como auxiliar de comedor, por sustitución por permiso de su titular, a M<sup>a</sup> José Jiménez Heredia, el día 12 de mayo de 2008.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada de interinidad y a tiempo parcial ( 20,30 h/ semana) por sustitución por permiso de su titular a M<sup>a</sup> José Martínez Castillo, del 26 de mayo al 9 de junio de 2008.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada de interinidad y a tiempo parcial ( 4 h./día) por sustitución por permiso de su titular M<sup>a</sup> Angel Lamana Benito, los días 29 y 30 de mayo.
- Resolución contratando a Lucía Sancho Jiménez, diplomada en biblioteconomía y documentación , dentro del Programa de colaboración INAEM/CCLL para la contratación de trabajadores desempleados en la realización del servicio “Informatización del archivo comarcal ”, desde el 26 de mayo de 2008 hasta el 25 de enero de 2009.
- Resolución contratando a Luis Fernando Herraiz Ongay como ingeniero técnico informático, dentro del Programa de colaboración INAEM/CCLL para la contratación de trabajadores desempleados en la realización del servicio “Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión administrativa”, desde el 26 de mayo de 2008 hasta el 25 de febrero de 2009
- Resoluciones concediendo el servicio de comidas para personas mayores: 7
- Resolución autorizando la baja definitiva en el S.A.D.: 7
- Resolución autorizando la ampliación en en SAD: 14
- Resolución concediendo ayudas de urgencia: 13

- Resoluciones denegando ayuda de urgencia: 2
- Resoluciones concediendo en préstamo cama articulada: 8
- Resoluciones dejando en lista de espera grúa eléctrica: 1
- Resoluciones concediendo la baja en la lista de espera del SAD: 1
- Resoluciones dejando en lista de espera el SAD: 6
- Resoluciones concediendo el SAD: 2
- Resolución ordenando el pago a D. Joaquín García Pallás, operario conductor de barredora la cantidad de 82,61 € en concepto de 4 horas extraordinarias festivas por trabajos realizados fuera del horario habitual en el mes de mayo.
- Resolución ordenando el pago a D. Juan Antonio Faubell Morago, operario conductor de barredora la cantidad de 511,93 € en concepto de 30 horas extraordinarias por trabajos realizados fuera del horario habitual en el mes de mayo

A continuación el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Consejero D. Luis Eduardo Moncín quien informa que la agrupación de voluntarios de protección civil le ha entregado las hojas de los servicios que hacen, entre los que se encuentran los llamados “*servicios preventivos*”, especialmente los que hacen durante las fiestas de los municipios. Dado el volumen de servicios realizados de este tipo plantean el poner un precio que cobraría la comarca a cada ayuntamiento para luego destinarlo a la compra de material para la agrupación. El importe que plantean es el de 10 euros la hora por persona, tal y como tiene establecido la Cruz Roja.

Indica el Sr. Presidente que son gente voluntaria que asiste las emergencias que surgen sin problema de financiación en estos casos en función de las subvenciones que a tal efecto reciben de la Comarca. El problema surge cuando se les demanda determinados servicios desde los ayuntamientos tales como disponer de 10 personas uniformadas para coordinar determinados eventos festivos..etc.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Antonio Liz y expone que en su día cuando nació la agrupación desde la misma se fomentaba que por parte de los ayuntamientos se les demandase servicios y sin embargo ahora se quejan por que les convoca para asuntos respecto de los que antes se ofrecían por lo que, considera, parece se está desregularizando el funcionamiento de la agrupación. Por ello, o se establece una mecánica de financiación de estos señores, o no tiene sentido.

[Siendo las 21:20 horas se retira el Sr. Consejero D. Ignacio Torres Cuesta]

Concluye el Sr. Presidente indicando que si no se les llama para estos casos que ellos llaman servicios preventivos no necesitan nada más. En definitiva se trata de no abusar en la demanda de estos servicios.

A continuación toma la palabra el Sr. Consejero Delegado de residuos, D. Nicolás Medrano, para explicar que la empresa SUFI, SA, adjudicataria de la recogida de residuos, está todavía en periodo de adaptación en parte por los problemas habidos por la inadecuada entrega de los camiones por parte de la

empresa FOCSA, ya que éstos no se entregaron en un adecuado uso de conservación y funcionamiento. Ello supone que actualmente dos de nuestros camiones estén parados, si bien SUFI ha traído otro. También han tenido algún problema en materia de personal que está ralentizando la puesta en marcha del servicio.

Informa a continuación el Consejero citado que ya no quedan prácticamente contenedores por lo que habrá que hacer una compra nueva. Esta se hará con cargo a la financiación que por importe de 65.905 € se ha comunicado corresponde a la comarca para la financiación de actuaciones finalistas en el marco del Fondo de Cohesión.

Seguidamente informa a los Sres. Consejeros que por parte de la empresa adjudicataria probablemente planteen un cambio de día de recogida del papel-cartón y de los envases.

Para finalizar indica que respecto a las aportaciones a efectuar por los ayuntamientos para la financiación del servicio de recogida de RSU se ha considerado por el grupo de trabajo aplicar el prorrateo de tres criterios al 33% cada uno correspondientes a población, contenedores y rutas. Por lo tanto en una sesión posterior deberá adoptarse por el Consejo Comarcal el acuerdo pertinente de financiación de este servicio con las variables propuestas.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Consejero, D. Leonardo Blasco, y dice que con respecto a la mención hecha con anterioridad a los camiones de recogida de residuos se dijo que antes de hacer el cambio la empresa se tenía que ocupar de dejar los camiones en buen estado.

Responde el Sr. Consejero delegado de residuos, D. Nicolás Medrano, que es una obligación contractual que sin embargo la empresa FOCSA no cumplió, pero que se les está exigiendo desde entonces. No obstante ni se han devuelto las fianzas ni se les han abonado las últimas facturas.

Continúa explicando que con uno de los camiones la empresa FOCSA sí que hizo una buena reparación. El segundo camión estuvo 15 días en la casa Mercedes para cambiar el contacto, pero ahora se observa que fallan otras cosas, está parado, y que por lo tanto lo tienen que arreglar. El tercero se llevó anteayer a reparar porque de mantenimiento iba pasado de vueltas.

Pregunta a continuación el consejero citado si la empresa va por delante o por detrás en la gestión del servicio, respondiendo el consejero delegado de residuos que la persona designada como encargado está muy atenta a la gestión del servicio.

Concluye el Sr. Presidente explicando, respecto a cómo se entregaron los camiones, que el día 31 de marzo, a las 9 de la noche, se obligó a FOCSA a hacer una efectiva recepción por la comarca de los camiones en Utebo, Gallur y Alagón, en la que se les puso de manifiesto las deficiencias detectadas en los mismos. Se les dio traslado de estas deficiencias observadas, respecto

de las cuales FOCSA hizo una propuesta de actuación para la reparación de esos camiones y que va a cuenta de ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las 21:50 horas, y para constancia de todo lo tratado se levanta la presente Acta, que yo como Secretaria CERTIFICO.

Vº Bº  
El Presidente

La Secretaria